



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 24 de Febrero de 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular mandando presentar en esta Intendencia las matrículas del subsidio industrial y de comercio correspondientes al presente año. Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Estando señalada por la Instrucción adicional de 22 de Noviembre de 1835 la época para presentar en esta Intendencia para su aprobación las matrículas del subsidio industrial y de comercio, y habiéndose ya pasado ésta sin que la mayor parte de los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia hayan presentado las correspondientes al año actual, de cuya morosidad se siguen graves perjuicios al Estado, he resuelto comunicarlo en el Boletín oficial para que los que se hallen comprendidos en el caso lo verifiquen en el preciso é impronogable término de quince días, contados desde esta fecha; en el concepto de que si así no lo hiciesen sufrirán la multa que esta Intendencia tenga por conveniente imponerles. Valladolid 20 de Febrero de 1842. = Lorenzo Perabeles.

Circular mandando se presenten en la Diputación provincial los extractos del Padron general de vecindario, según se previene en la Ordenanza de reemplazos.

Diputación provincial de Valladolid. = Estando prevenido por orden de S. A. el Regente del Reino de 28 de Enero último que en todo el presente mes se dirija al Ministerio de la Gobernación de la Península el estado anual estadístico encargado por el artículo 4.º, capítulo 6.º de la Ordenanza de reemplazos que comprende las noticias que exigen los artículos 1.º, 6.º y 7.º del capítulo 1.º de la misma, para proceder al repartimiento de cupos entre todas las Provincias del Reino, ha acordado esta Corporación encarar á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se nombran la remision á correo vuelto de los extractos de Padrones que les están

pedidos en circular de 12 del referido Enero, y en cuyo descubierto se hallan; previniéndoles seriamente que en el caso de no cumplir exactamente con esta orden se procederá contra los morosos á lo que haya lugar, y mandará comisionado á su costa antes del día 28 del que rige que redacte y envíe los relacionados extractos. Valladolid 20 de Febrero de 1842. = El Presidente, Lorenzo Perabeles. = José María Cano, Secretario.

Relacion de los pueblos cuyos Ayuntamientos se hallan en descubierto de la presentacion de los extractos de Padrones reclamados en circular de 12 de Enero de este año.

	Partido de Peñafiel.
Partido de Alaejos.	Padilla de Duero.
Castrejon.	Partido de Rioseco.
Cubillas.	Pozuelo de la Orden.
Evan de arriba.	Rioseco.
Fresno el viejo.	Villabragima.
San Roman de la Hornija.	Villafrechós.
Torreçilla de la Orden.	Partido de Medina.
	Partido de Valoria.
Partido de Medina.	Amusquillo.
Fuentelapiedra.	Cubillas de Sta. Marta.
Velascálvaro.	Mucientes.
Villanueva de las Torres.	Torrefombellida.
Herreros. (Despoblado.)	Partido de Valladolid.
Descarga Maria (Despoblado.)	Herrera.
Partido de la Mota.	Traspinedo.
Almaraz.	Valladolid.
Mota.	Partido de Villalon.
Partido de Olmedo.	Mayorga.
Aldeamayor.	Oteruelo de Campos.
Ataquines.	Pajares de Campos.
Boecillo.	Roales.
Fuente Olmedo.	La Union.
Valdestilias.	Villavicencio.

Diputación provincial de Valladolid. = Habiendo observado esta Corporación por algunas quejas producidas ante la misma, que varios Ayuntamientos no dan á los hacendados forasteros en los amillaramientos y repartimientos en que deben ser comprendidos la intervención que les concede la Real orden de 16 de Julio de 1839 inserta en el Boletín oficial de 1.º de Agosto siguiente, núm. 92, ha acordado hacer presente á los que se hallen en este caso la obligación en que se encuentran de llevar á puro y debido efecto cuanto en dicha Real orden sobre el particular se previene; debiendo tener entendido que no se cumple con ella anunciando en los Boletines oficiales la formación de aquellas operaciones y el nombramiento de apoderados, pues que esta disposición caducó desde la fecha de la Real orden citada. Valladolid 21 de Febrero de 1842. = El Presidente, Lorenzo Perabeles. = José María Cano, Secretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Melgar de Fernamental me dice con fecha 13 del actual lo que sigue: Con fecha 8 de los corrientes se me dió parte por el Alcalde constitucional de Vallegera, comprendido en este Juzgado, que en el día anterior habían pasado por aquel pueblo tres hombres montados y armados, los que desde luego se hicieron sospechosos; que á su consecuencia reunió la Milicia nacional con el fin de perseguirles, y si fuese posible cogerles. Que después de haber tomado noticias del camino que llevaban les llegaron á divisar en el monte del Carrascal, perteneciente á la villa de Castrogeriz; mas al acercarse montaron precipitadamente y se fugaron dejando algunos efectos en el sitio donde al parecer habían determinado comer. Que después de haberse seguido la pista y sobrevenido la noche, la única noticia que se adquirió de los tres presuntos ladrones fué el que habían pasado por Palenzuela. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva mandar anunciarlo al público por medio del Boletín oficial, para que en el caso de ser habidos los tres sujetos indicados, cuyas señas según un parte dado son las que á continuación se expresan, sean capturados y puestos á disposición de este Tribunal.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín para los fines expresados. Valladolid 20 de Febrero de 1842. = El I. G. P. I., Lorenzo Perabeles.

Señas.

1.º Estructura de dos varas, con mucha patilla, capa nueva, sombrero calañés, caballo negro de bastante alzada.

2.º Mas pequeño que el anterior, delgado de cara, con capa, sombrero calañés, y caballo castaño.

3.º Mas pequeño que los dos anteriores, no lleva capa porque la dejó donde fueron sorprendidos por los Nacionales, con sombrero calañés, y caballo castaño rabon.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado de la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad el demandadero Eugenio Escudero, cuyas señas se anotan á continuación, prevengo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia practiquen las diligencias necesarias para su captura, remitiéndole en caso de ser habido á mi disposición con la seguridad oportuna. Valladolid 20 de Febrero de 1842. = El I. G. P. I., Lorenzo Perabeles.

Señas del Eugenio Escudero.

Edad 18 años, estatura corta, cara ancha, color caído, mal mirar, vestido calzon corto de paño pardo, chaleco de pana, chaqueta parda, faja encarnada, y un pañuelo á la cabeza. Es natural de Quintanilla de Arriba.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas procedentes del Clero Secular, fábricas, &c. que por virtud de la ley de 2 de Setiembre último son de propiedad de la Nacion, las cuales están pedidas en venta con la mira de adquirir la propiedad, con arreglo á la instruccion de 15 del mismo mes, al fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacerlo en los dias y horas que se expresarán en los anuncios respectivos que se publicarán en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo mandado sobre este particular por la Direccion general del ramo, que con expresion de la Corporacion á la que pertenecieron y sus situaciones, es como sigue:

Villanueva de Duero.

Una heredad de tierras que perteneció á la Iglesia parroquial del mismo pueblo.

Boecillo.

Una heredad de tierras que fue de la Fábrica de la Iglesia de dicho Boecillo.

Fuentes de Duero.

Una heredad de viñas del Curato de Santiago de Fuentes.

Una viña del Beneficio de Preste de Tudela de Duero.

Valladolid.

Una casa calle de Cabañuelas, núm. 5, que fue del Cabildo Catedral de esta Ciudad.

Tierras y prado tituladas de Requejo, id.

Una casa con bodega, calle de la Sierpe, n.º 3, id.

Otra id. calle de la Solana ó Parras, n.º 9, id.

Otra id. en la misma calle, núm. 14, id.

Otra id. á la Solana alta, núm. 21, id.

Otra id. calle de Esgueva, núm. 5, id.

Otra id. en la misma calle, núm. 11, id.

La Overuela.

Una heredad de tierras que perteneció al mismo Cabildo.

Muriel.

Una heredad de tierras que fue del Curato de la Iglesia del mismo pueblo.

Otra id., id., id. Capellanía titulada del Regente.

Palazuelo de Bedija.

Una heredad de tierras que fue del Beneficio titulado de San Mamés.

Otra id., id., id. Beneficios titulados de la Inmaculada Concepcion.

Valdenebro.

Una heredad de tierras que fue del Beneficio del Presbitero D. Santiago Nieto.

Otra id., id., id., id. D. Santos Argüello.

Valverde de Campos.

Una heredad de tierras que perteneció á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo.

Otra id., id., id. Beneficio de D. Ildefonso Diez.

Otra id., id., id. Curato del mismo pueblo.

Tordehumos.

Una heredad de tierras que perteneció á la Sacristía de la Parroquia de Santiago del mismo pueblo.

Otra id., id., id. Beneficios de la de San Miguel de id.

Otra id., id., id. Curato de la Parroquia de Santiago de id.

Otra id., id., id. Beneficio de la misma Parroquia.

Otra id., id., id. Fábrica de la Iglesia de Santiago.

Otra id., id., id. otro Beneficio de la propia Parroquia.

Otra id., id., id. Fábrica de la Parroquia de la Sagrada de dicho pueblo.

Otra id., id., id. Curato de dicha Parroquia.

Otra id., id., id. Fábrica de la San Miguel de id.

Otra id., id., id. Beneficio de la Parroquia de id. id.

Otra id., id., id. Cofradía de Animas de id.

Otra id., id., id. Curato de la Iglesia de San Miguel de id.

Otra id., id., id. Cabildo Eclesiástico de Rioseco.

Otra id., id., id. Sacristía de la Parroquia de la Sagrada.

Otra id., id., id. Beneficio de la misma Parroquia.

Otra id., id., id. Curato de San Boal de Villagarcía.

Otra id., id., id. Cofradía de San José de Tordehumos.

Otra id., id., id. Curato del despoblado de Villalmenter.

Otra id., id., id. Beneficios de Villabrágima.

Otra id., id., id. Beneficio simple de San Lázaro y San Ginés.

Otra id., id., id. id. de la Parroquia de San Miguel de Tordehumos.

Otra id., id., id. Cofradía del Santísimo de Villagarcía.

Otra id., id., id. Beneficio de la Parroquia de Santiago de Tordehumos.

Otra id., id., id. Cabildo Eclesiástico de Tordehumos.

Otra id., id., id. otro Beneficio de la Parroquia de la Sagrada.

Otra id., id., id. Capellanía de Guadalupe, de libre presentacion.

Villalba del Alcor.

Una tierra que fue huerta y perteneció á la Fábrica de la Iglesia del mismo Villalba.

Tudela de Duero.

Una heredad de tierras que fue del Cabildo Catedral de Valladolid.

Otra id., id., id. Cabildo Eclesiástico de Tudela.

Traspinedo.

Una heredad de tierras que fue de la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo.

Otra id., id., id. Curato de dicha Iglesia.

Quintanilla de Trigueros.

Una heredad de tierras que perteneció al Cabildo Catedral de esta Ciudad.

Otra id., id., id. Iglesia Parroquial de Quintanilla de Trigueros.

Torrecilla de la Orden.

Una heredad de tierras de la Capellanía titulada de la Galleguita.

Otra id., id., id. de María Hernandez.

Gomeznarro.

Una heredad de tierras que fue del Beneficio de Santa María del Castillo de Medina.

Otra id., id., id. de la Iglesia de San Facundo de id.

Otra id., id., id. Curato de la Iglesia de Gomeznarro.

Otra id., id., id. Fábrica de la misma Iglesia.

Otra id., id., id. Beneficio de Gomeznarro.

San Vicente del Palacio.

Una heredad de tierras que perteneció al Obispo de la ciudad de Avila.

Velasco.

Una heredad de tierras que fue de los Canónigos de Medina del Campo.

Otra id., id., id. de los mismos Canónigos.

Otra id., id., id. que perteneció á los propios Canónigos.

Mucientes.

Una heredad de tierras que perteneció á la Fábrica de la Iglesia de dicho pueblo.

Casasola de Arion.

Una heredad de tierras que perteneció á la Capellanía titulada de Vinagre.

Tiedra.

Una heredad de tierras de la Capellanía colativa que posee D. Idefonso Rico.

Villalbarba.

Una heredad de tierras del Beneficio simple servidero fundado en la Parroquia de San Miguel de dicho pueblo.

Otra id., id., que fue de la Rectoral de la misma Parroquia.

Otra id., id., id. Fábrica de la Parroquial de Villalbarba.

Torrelobaton.

Un prado pequeño que fue de la Iglesia Parroquial de San Pedro de dicho pueblo.

Ventosa de la Cuesta.

Una heredad de tierras del Curato de la Iglesia del mismo pueblo.

Otra id., id., id. Fábrica de la misma Iglesia.

Moral de la Reina.

Una heredad de tierras que fue de la Iglesia Parroquial de Santa María de dicha población.

Otra id., id., id. Fábrica de la misma Iglesia.

Otra id., id., id. Capellanía fundada por Roque Tamariz.

Otra id., id., id., id. titulada de Cuenca.

Otra id., id., id. Curato de S. Miguel de Moral.

Otra id., id., id. Cabildo Eclesiástico de Cuenca de Campos.

Otra id., id., id. Fábrica de la Iglesia de S. Juan de Moral.

Otra id., id., id. Rectoría del Curato de id.

Otra id., id., id. Fábrica de la Iglesia de San Miguel de id.

Otra id., id., id. Beneficio fundado en la de San Juan de id.

Villabrágima.

Una heredad de tierras que fue del Cabildo Eclesiástico de Villabrágima.

Otra id., id., id. de la Capellanía titulada de Turrado.

Otra id., id., id. Fábrica de la Parroquia de Santa María.

Otra id., id., id., id., id. de San Ginés.

Otra id., id., id. Cofradía de nuestra Señora del Rosario de Villabrágima.

Otra id., id., id., id. de Animas de id.

Otra id., id., id., id. del Espíritu Santo de id.

Otra id., id., id., id. de nuestra Señora de la Paz de id.

Otra id., id., id., id. del Cristo de la Capilla de id.

Otra id., id., id., id. de la Cruz de id.

Otra id., id., id., id. del Santísimo de Villagarcía.

Rioseco.

Una casa calle de Santa María que fue de la Iglesia Parroquial de Santiago.

Otra id. calle de los Lienzos, núm. 6, del Cabildo Eclesiástico de Santa María.

Otra id. en la Plaza mayor, Fábrica y Sacristía de la Parroquia de Santa Cruz.

Una heredad de tierras, Beneficio que disfrutaba D. Victorio Cocho.

Piña de Esgueva.

Una heredad de tierras que fueron de los Beneficios unidos de la Iglesia de dicho pueblo.

Otra id., id., id. Fábrica de la misma Iglesia.

Olivares.

Una heredad de tierras que perteneció a la Iglesia Parroquial de San Pelayo del mismo.

Otra id., id., id. Beneficio que posee D. Manuel Gomez.

San Llorente.

Una heredad de tierras que fue del Curato de la Iglesia de San Llorente.

Otra id., id., id. Fábrica de la misma Iglesia.

Geria.

Una heredad de tierras que perteneció a la Fábrica de la Catedral de esta Ciudad.

Valladolid 15 de Febrero de 1842. = Agustín Teijón.

ANUNCIOS.

Subdelegación de Rentas de la Provincia de Valladolid = Para los días 24, 25 y 26 del corriente desde las doce de la mañana de cada uno está señalada la venta en subasta de diferentes géneros de algodón extranjeros y prohibidos á comercio, á condición de exportarlos del Reino dentro del término y bajo las garantías que designe la Subdelegación, cuyos géneros consisten en lienzo inglés, puntilla de tul, percales, pañuelos y pana, los cuales se han declarado de comiso en varias causas.

Las personas que quisieren interesarse en dicha subasta, acudan los citados días y horas al almacén de comisos de la Aduana, en donde se realizará. Valladolid 21 de Febrero de 1842. = Perabeles. = El Escribano mayor de las mismas, Felipe Cabejas.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Mojados y 50 de sus principales vecinos, en junta celebrada al efecto, han resuelto crear la plaza de facultativo de Medicina de que carece dicha villa, y al intento se han comprometido á satisfacerle 2,400 rs. pagados en dos plazos por el referido Ayuntamiento, quedando en libertad el facultativo de asistir al resto del vecindario que se compone de 280 vecinos, bien por ajustes particulares ó por visitas, según lo crean conveniente; advirtiendo que en la villa de Alcazaren y demas pueblos circunvecinos no hay Médico alguno. Los Profesores aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento, francas de porte, hasta el día 20 del próximo mes de Marzo en que se ha de proveer.